"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Firma Digital
Firmado digitalmente por GERONIMO DE LA CRUZ Jaime FAU 20573016786 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Huanuco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.11.2024 20:16:35 -05:00

Huanuco, 11 de Noviembre del 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000421-2024-P-CSJHN-PJ

VISTO: El Informe N° 0484-2024-UAF-GAD-CSJHN-PJ remitido por la Coordinación de Personal, **y,**

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, representa y dirige la política del Poder Judicial, en el ámbito de su distrito Judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3), artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial concordante con lo preceptuado por el inciso 1) del artículo 9° del Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 090-2018-CE-PJ, y como tal le corresponde emprender una política de cautela por una pronta y eficiente administración de justicia asumiendo competencia administrativa de gestión. Asimismo, **el Presidente** de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa, **le corresponde conforme a su criterio valorativo, designar, rotar, dejar sin efecto las designaciones de los magistrados provisionales o suplentes, con el objeto de brindar un mejor servicio a los justiciables en aras de una mejor administración de justicia**.

SEGUNDO.- Que, mediante Resolución Administrativa N.° 000280-2024-CE-PJ del 29 de agosto de 2024, el Presidente del Poder Judicial, resolvió en su artículo segundo: *"Disponer que cuando se requiera la designación de un juez o jueza, se procederá en el siguiente orden: 2.1. Se designará al juez/a titular del grado inmediato anterior, como provisional. 2.2. Ante la falta de ellos, se procederá a convocar al juez/a supernumerario/a de la lista de aptos elaborada por la Junta Nacional de Justicia. 2.3. En su defecto, a los abogados/as inscritos/as en la Nómina de Abogados Aptos para el desempeño como jueces/zas supernumerarios/as de la Corte Superior. 2.4. En defecto de los anteriores, se delega a las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia del país, hasta el 31 de diciembre de 2024, la facultad para designar a trabajadores/ras de su Distrito Judicial, o de otros Distritos Judiciales ante la falta de aquellos, como juez/a supernumerario/a; siempre y cuando cumplan los requisitos de ley, no tengan incompatibilidad y sean los más idóneos."*

TERCERO.- Que, mediante Informe N° 0484-2024-UAF-GAD-CSJHN-PJ de fecha 6 de noviembre de 2024, la Coordinación de Personal comunica a esta Presidencia que, a partir del día 12 de noviembre del año en curso, la magistrada **Sandra Elena Cornelio Soria**, Jueza Superior Provisional de la Sala Penal Transitoria del distrito de Pillco Marca, estaría ingresando a subsidio, por lo que propone que se designe a un magistrado mientras dure la licencia por salud de la citada magistrada; por tanto, al quedar dicha plaza vacante, la misma debe ser cubierta de manera inmediata a fin de no perjudicar el normal desarrollo de la administración de justicia.

CUARTO.- Bajo ese contexto, estando a que se requiere contar con un juez superior a fin de cubrir la plaza de la Sala Penal de Apelaciones Transitoria del distrito de Pillco Marca, esta Presidencia realiza el llamamiento de ley respecto a los jueces titulares del grado inmediato anterior, atendiendo al cuadro meritocrático que reconoce y designa y/o promueve a aquellos magistrados que demuestren

idoneidad, asimismo en atención al criterio asumido de conformación de Salas Superiores en la Resolución Administrativa N° 120-2024-P-CSJHN-PJ, esto es, verificar la intervención de magistrados en la tramitación como jueces de primera instancia, a fin de no generar una serie de impedimentos para conocer en segunda instancia, lo que conllevaría a un desequilibrio en la carga procesal, tramitación y plazos procesales. **En ese sentido**, y en observancia del Cuadro de Méritos 2023 aprobado por Acuerdo de Sala Plena de esta Corte Superior de Justicia y perfil laboral respectivo, es de advertir la trayectoria en la judicatura de la magistrada **Margarita Salcedo Guevara**, quien lleva más de veintitrés años de servicios prestados a este poder del Estado, habiéndose desempeñado durante los años 2001 al 2007, como Asistente de Juez y Relatora en la Corte Superior de Justicia de Huaura; Secretaria, Técnico Judicial y Relatora en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte; posteriormente, como Juez Especializado Supernumerario del Juzgado Penal Transitorio de Tambopata de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios, Juez Especializado Supernumerario del Segundo Juzgado Penal Liquidador Transitorio de la Corte Superior de Justicia de Loreto, también ha prestado servicios en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, ejerciendo los cargos de Juez Supernumerario del Segundo Juzgado de Paz Letrado del Módulo Básico de Justicia de Condevilla, Juez Especializado Supernumerario del Décimo Cuarto Juzgado Penal de Independencia, Juez Especializado Supernumeraria del Décimo Juzgado Penal, Juez Especializado Supernumerario del Sexto Juzgado Penal; en el mes de octubre del año 2014 asume la judicatura titular como Juez Especializado del Juzgado Mixto de Yarowilca, posteriormente se desempeñó como Juez del Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio de Huánuco; luego, a partir del 23 de setiembre de 2021 hasta el 13 de octubre de 2024, se desempeñó como Juez de Investigación Preparatoria en la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada; y, desde el 14 de octubre de 2024 hasta la actualidad, viene ejerciendo el cargo de Juez Especializado Titular del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Huánuco. A ello se suma que, tiene la especialidad "penal"; **siendo así,** cumple con el perfil y requisitos establecidos en la Ley de la Carrera Judicial – Ley N° 29277 para su ascenso en vías de promoción a una judicatura superior penal.

QUINTO.- Que, encontrándose vacante la plaza del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Huánuco por promoción de la magistrada Margarita Salcedo Guevara, y habiéndose efectuado la invitación de ley a los jueces titulares de Paz Letrado, quienes no confirmaron su aceptación al cargo propuesto; y, continuando con el lineamiento regulado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se tiene la **lista de aptos de jueces elaborada por la Junta Nacional de Justicia**, encontrándose en dicho registro la abogada **Floresmila Reyes Espinoza** como Juez Supernumeraria en la *especialidad penal;* quien previa consulta, se encuentra expedita para asumir dicho cargo; siendo así, y encontrándose vacante la plaza de Juez del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Huánuco, esta Presidencia considera designarla en dicha plaza vacante.

Por los considerandos expuestos y con las facultades conferidas en los numerales 3), 7) y 9) del artículo 90° del Decreto Supremo N° 017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del **12 de noviembre de 2024**, en vías de promoción, a la Juez Titular del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Huánuco, **MARGARITA SALCEDO GUEVARA,** como **JUEZA SUPERIOR DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANUCO,** debiendo prestar el juramento de ley, y presentar su declaración Jurada de Bienes, Ingresos y Rentas de acuerdo al Sistema Informático de Control Judicial.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir del **12 de noviembre de 2024**, a la abogada **FLORESMILA REYES ESPINOZA** como Juez Supernumeraria del **PRIMER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE**

HUÁNUCO, debiendo prestar el juramento de Ley, y presentar su declaración Jurada de Bienes, Ingresos y Rentas de acuerdo al Sistema Informático de Control Judicial.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Huánuco; Gerencia de Administración Distrital; Coordinación de Personal; Administración del Módulo de Penal; Oficina de Imagen Institucional para su difusión e interesadas para los fines que corresponda.

Regístrese, comuníquese y cumplase.

Documento firmado digitalmente

JAIME GERONIMO DE LA CRUZ
Presidente de la CSJ de Huanuco
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

23009573 13/11/2024 14:25